



RESOLUCIÓN CS Nº 540/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2011

Expediente Nº 6.302/11.-

VISTO estas actuaciones y en particular los artículos 1º y 2º de la Res. CS Nº 308/11, sobre los cuales Dirección General de Personal observa errores de fondo; y

CONSIDERANDO:

La documentación agregada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a fs. 24 a 30.

Que es necesario tener en claro la real necesidad de conceder mayor funcionalidad a la Sede Regional Sur en su primera etapa.

Que las designaciones de las docentes Astorga, Safar y Méndez, abarca el período comprendido entre el 15 de marzo de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 192/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2011)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los artículos 1º y 2º de la Resolución CS Nº 308/11, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Exceptuar a la Prof Angélica Elvira Astorga, DNI Nº 14.298.062 de la incompatibilidad referida en los inc. c) y d) - Artículo 6º) del Régimen aprobado por Resolución CS Nº 420/99.

Artículo 2º. Exceptuar a la Abog. Elizabeth Safar, DNI Nº 23.749.179 de la incompatibilidad referida en el inc. d) - Artículo 6º) del Régimen aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y a la Prof. Nilda Graciela Méndez, DNI Nº 17.355.621 de la incompatibilidad referida en el inc. e) - Artículo 6º del Régimen aprobado por Resolución CS Nº 420/99."

ARTÍCULO 2º.- Subsanan en este mismo sentido, las Resoluciones concordantes emitidas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que obran en estas actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, docentes mencionadas, Asesoría Jurídica y U.A.I. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta